

Capítulo 46

Manufacturas de espartería o cestería

Notas.

1. En este Capítulo, la expresión *materia trenzable* se refiere a materias en un estado o forma tales que puedan trenzarse, entrelazarse o trabajarse de modo análogo. Se consideran como tales, en particular, la paja, mimbre, sauce, bambú, junco, caña, cintas de madera, tiras de otros vegetales (por ejemplo: tiras de corteza, hojas estrechas y rafia u otras tiras obtenidas de hojas anchas), fibras textiles naturales sin hilar, monofilamentos, tiras y formas similares de plástico y tiras de papel, pero no las tiras de cuero o piel preparados o de cuero regenerado, de fieltro o tela sin tejer, ni el cabello, crin, mechas e hilados de materia textil ni monofilamentos, tiras y formas similares del Capítulo 54.
2. Este Capítulo no comprende:
 - a) los revestimientos de paredes de la partida n° 48.14;
 - b) los cordeles, cuerdas y cordajes, trenzados o no (partida n° 56.07);
 - c) el calzado y los sombreros, demás tocados, y sus partes, de los Capítulos 64 y 65;
 - d) los vehículos y las cajas para vehículos, de cestería (Capítulo 87);
 - e) los artículos del Capítulo 94 (por ejemplo: muebles, aparatos de alumbrado).
3. En la partida n° 46.01, se consideran *materia trenzable*, *trenzas* y *artículos similares de materia trenzable, paralelizados*, los artículos constituidos por materia trenzable, trenzas o artículos similares de materia trenzable, yuxtapuestos formando napas por medio de ligaduras, aunque estas últimas sean de materia textil hilada.

.....

46.01 **Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados (por ejemplo: esterillas, esteras, cañizos).**

- 4601.10 - Trenzas y artículos similares de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras
- 4601.10.10 De plástico
- 4601.10.90 Los demás

- 4601.20 - Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal
- 4601.20.10 Tejidos
- 4601.20.90 Los demás

- Los demás:

- 4601.91.00 -- De materia vegetal

- 4601.99.00 -- Los demás

46.02 **Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida nº 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").**

- 4602.10.00 - De materia vegetal

- 4602.90.00 - Los demás